



**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO
PROVINCIA DE VERAGUAS**

**ACUERDO MUNICIPAL N°. 09
(Del 24 de junio de 2020)**



"POR EL CUAL SE APRUEBA TRANSFERIR, DISTRIBUIR Y UTILIZAR PARCIALMENTE, LOS FONDOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020, AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES (IBI- MUNICIPIO DE SANTIAGO), EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY 155 DEL 15 DE MAYO DE 2020, QUE MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY 37 DE 2009, QUE DESCENTRALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL PRODUCTO DEL CORONAVIRUS"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución de la República de Panamá, estipula, que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito, la cual es democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local.

Que el Artículo 234 de la Constitución de la República de Panamá, señala que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, los Decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los Tribunales de la justicia ordinaria y administrativa.

Que la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que el Concejo Municipal, tiene la facultad legal al tenor de lo dispuesto por la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, de fiscalizar y examinar cuando lo considere conveniente, las cuentas y cualesquiera otros documentos relativos a la hacienda municipal y tomar las medidas convenientes a los intereses del Municipio en esta materia.

Que Mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional en virtud de la cantidad de personas afectadas y decesos atribuidos al coronavirus, donde se han dictado medidas de cuarentena ordenadas por el Órgano Ejecutivo, lo que ha afectado el presupuesto del Municipio de Santiago contemplado para la vigencia fiscal 2020, disminuyendo los ingresos de forma significativa.

Que la Ley 155 del 15 de mayo de 2020, modifica disposiciones de la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, relativas al funcionamiento de los gobiernos locales, agregando un párrafo transitorio al artículo 112-D:

"Durante la vigencia fiscal del año 2020, los municipios podrán destinar el 100% del monto final que reciban en concepto del impuesto de inmuebles, incluyendo los saldos no comprometidos en los años fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019, para gastos de funcionamiento."

Que los municipios cubrirán, parte de los gastos de funcionamiento, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Gastos del respectivo municipio para la vigencia 2020 con los fondos que recibirán de las transferencias del impuesto inmueble.



Que una vez sancionada la Ley 155 de 15 de mayo de 2020, se procedió a realizar un análisis al Presupuesto de Rentas y Gastos Municipales, vigencia fiscal 2020, debido a la falta de fondos por la baja recaudación que mantiene el Municipio de Santiago desde el mes de marzo de 2020, ajustándonos exclusivamente a gastos de funcionamiento, administrativos y sociales que permitirán la operatividad municipal a partir del mes de julio hasta diciembre 2020.

Que, en vista a las consideraciones aquí enunciadas, y de acuerdo al estado de Emergencia Nacional, el pleno del Concejo Municipal del Distrito de Santiago;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Santiago, para que gestione la transferencia de los fondos disponibles del Cobro de Impuesto de Bienes Inmuebles de la Cuenta de Inversión del Municipio de Santiago, de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (inversión), a la cuenta de funcionamiento del programa de impuestos de bienes inmuebles (IBI), en cumplimiento de la Ley 155 de 15 de mayo de 2020, que modifica disposiciones de la Ley 37 de 2009, relativas al funcionamiento de los Gobiernos Locales, como consecuencia del estado de Emergencia Nacional producto del coronavirus, en aras de solventar parcialmente el presupuesto municipal, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 35, de 17 de diciembre de 2019 para la vigencia fiscal 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER como gasto de funcionamiento mínimo del Municipio de Santiago, el monto conservador de B/.2, 968,786.00, desde julio a diciembre del 2020, según el cuadro que se presenta.

RESUMEN GENERAL DE OBJETO DE GASTO									
JULIO A DICIEMBRE 2020									
FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO									
DETALLE	CÓD	CONCEJO	ADMÓN.	TESORERÍA	C. FISCAL	MERCADO	OBRA Y CONSTRUCCIONES	CASA DE PAZ	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	0	96,975.00	816,126.00	215,680.00	8,956.00	29,801.00	69,399.00	195,682.00	1,432,619.00
SERVICIOS NO PERSONALES	1	351,687.00	210,289.00	20,100.00	300.00	15,000.00	10,565.00	7,000.00	614,941.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	2	9,650.00	170,110.00	102,136.00	1,370.00	4,660.00	3,900.00	16,400.00	308,226.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	3	2,800.00	15,900.00	4,000.00	1,000.00	0.00	500.00	9,300.00	33,500.00
TRANSF. CORRIENTE (646)	6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	579,500.00
TOTAL		820,112.00	1,432,925.00	341,916.00	11,626.00	49,461.00	84,364.00	228,382.00	2,968,786.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que una vez formalizada la transferencia de los fondos que trata el artículo primero, a la cuenta de funcionamiento del Programa de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), la distribución y utilización de los mismos se desarrolle tal y como se dispone en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DESTINAR parte del presupuesto de inversión (Municipio de Santiago) de la vigencia fiscal 2020, provenientes del Programa de Bienes Inmuebles, para hacerle frente a algunos gastos prioritarios del presupuesto de funcionamiento municipal, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 35, de 17 de diciembre de 2019, de

la vigencia fiscal 2020, normado mediante la Ley 155 de 15 de mayo de 2020, que modifica disposiciones de la Ley 37 de 2009, detallado en el siguiente cuadro:



**MUNICIPIO DE SANTIAGO
DISTRIBUCIÓN POR CADA DE CADA JUNTA COMUNAL Y ALCALDÍA
VIGENCIA FISCAL 2020**

CORREGIMIENTO / ALCALDÍA	MONTO
Santiago Cabecera	B/ 87,500.00
San Martín de Porres	B/ 87,500.00
Canto del Llano	B/ 87,500.00
Los Algarrobos	B/ 87,500.00
La Peña	B/ 87,500.00
San Pedro del Espino	B/ 87,500.00
La Colorada	B/ 87,500.00
Edwin Fábrega	B/ 87,500.00
Ponuga	B/ 87,500.00
Urracá	B/ 87,500.00
La Raya de Santa María	B/ 87,500.00
Carlos Santana Ávila	B/ 87,500.00
Rodrigo Luque	-----
Nuevo Santiago	-----
Santiago Este	-----
Santiago Sur	-----
Alcaldía de Santiago	B/ 321,162.52
	B/ 1,371,162.52

Por ser nuevos Corregimientos, Rodrigo Luque, Nuevo Santiago, Santiago Este y Santiago Sur, mantendrán sus presupuestos proyectados para la vigencia fiscal 2020 para inversión, acumulando B/ 350,000.00 entre las cuatro nuevas Juntas Comunales, según lo regulado en el Acuerdo Municipal No 4 del 03 de marzo de 2020, por lo cual pasará a funcionamiento el monto de B/. 1, 371,162.52.

De igual forma, los saldos remanentes de proyectos licitados de las vigencias fiscal 2016, 2017 y 2018, que totalizan B/. 349,944.20 serán transferidos a funcionamiento para hacer una sumatoria de B/. 1, 721,106.72 los cuales serán utilizados en los siguientes objetos de gastos:

**MUNICIPIO DE SANTIAGO
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DE GASTO
JULIO A DICIEMBRE 2020**

OBJETO DE GASTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SALARIO FIJO	148,115.00	148,115.00	148,115.00	148,115.00	148,115.00	148,115.00	888,690.00
DIETAS	7,467.00	7,467.00	7,467.00	7,467.00	7,467.00	7,467.00	44,802.00
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	8,400.00
DECIMO TERCER MES	0.00	18,992.00	0.00	0.00	0.00	39,395.00	58,387.00
CUOTA PATRONAL	23,920.57	23,920.57	23,920.57	23,920.57	23,920.57	23,920.57	143,523.42
ASESOR DEL CONSEJO	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	6,300.00
MOVILIZACIÓN	54,800.00	54,800.00	54,800.00	54,800.00	54,800.00	54,800.00	328,800.00
PARTIDA 646 (50%)	CONSEJO 179,500.00			ADMINISTRACIÓN 110,250.00			289,750.00
TOTAL							1,768,652.42

En referencia a la partida 646, de la Juntas Comunales y Alcaldía, será una prioridad dicha transferencia una vez los fondos sean depositados, deberán ser transferidos en un término no mayor de 7 días.

Se hace constar, que el saldo faltante para cumplir con este cuadro de prioridad, que oscila en B/. 47,545.70, será solventado según disponibilidad financiera de los recaudos de impuestos que genere la administración municipal por medio de sus departamentos regentes.

Los proyectos a reprogramar para la utilización de los fondos del Programa de Inversión de Impuestos de Bienes Inmuebles 2020, a la cuenta de funcionamiento IBI para ser utilizados por el Municipio de Santiago, son los siguientes:

**MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS VIGENCIA 2020
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)**

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	Alcaldía	Recuperación de Espacios Públicos	B/. 250,000.00
Veraguas	Santiago	Alcaldía	Aceras e Infraestructuras en el Distrito	B/. 71,162.52
Veraguas	Santiago	Los Algarrobos	Mejoras a Acueductos	B/. 60,000.00
Veraguas	Santiago	Los Algarrobos	Construcción Sub Estación de Policía	B/. 27,500.00
Veraguas	Santiago	Canto del Llano	Mejoras a Acueductos	B/. 22,000.00
Veraguas	Santiago	Canto del Llano	Mejoras a Parques	B/. 14,500.00
Veraguas	Santiago	Canto del Llano	Construcción de Canchas Multiuso	B/. 51,000.00
Veraguas	Santiago	Santiago	Mejoras a Parques	B/. 45,000.00
Veraguas	Santiago	Santiago	Construcción de Aceras y Cunetas	B/. 42,500.00
Veraguas	Santiago	San Martín de Porres	Mejoramiento de Canchas Deportivas	B/. 87,500.00
Veraguas	Santiago	La Colorada	Mejoras a Acueductos	B/. 60,000.00
Veraguas	Santiago	La Colorada	Mejoramiento de Parques	B/. 27,500.00
Veraguas	Santiago	La Raya de Santa María	Construcción de Parques	B/. 67,500.00
Veraguas	Santiago	La Raya de Santa María	Mejoramiento de Acueductos	B/. 10,000.00
Veraguas	Santiago	La Raya de Santa María	Construcción de Acueductos	B/. 10,000.00
Veraguas	Santiago	Urracá	Mejoras a Capillas	B/. 35,000.00
Veraguas	Santiago	Urracá	Construcción de Cunetas Pavimentadas	B/. 25,000.00
Veraguas	Santiago	Urracá	Mejoras a Acueductos	B/. 27,500.00
Veraguas	Santiago	San Pedro del Espino	Mejoras a Acueductos	B/. 87,500.00
Veraguas	Santiago	La Peña	Mejoras a Acueducto	B/. 43,500.00
Veraguas	Santiago	La Peña	Mejoras a Acueductos	B/. 44,000.00
Veraguas	Santiago	Carlos Santana Ávila	Mejoras a Acueductos	B/. 87,500.00
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Mejoramiento a Acueductos	B/. 40,000.00
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Mejoras a Iglesias	B/. 25,000.00
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Mejoras de Casas Comunales	B/. 22,500.00
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoras a Acueducto	B/. 15,000.00
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoras a Parques	B/. 15,000.00
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoras a Canchas Deportivas	B/. 42,500.00
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoras a Caminos	B/. 15,000.00
TOTAL:				B/. 1,371,162.52





Los proyectos detallados a continuación, se mantendrán para la ejecución de los mismos, según la programación realizada en las respectivas participaciones ciudadanas:

**MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS VIGENCIA 2020
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)**

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	Rodrigo Luque	Construcción de Casas Comunes	B/. 49,500.00
Veraguas	Santiago	Rodrigo Luque	Construcción de Aceras	B/. 38,000.00
Veraguas	Santiago	Santiago Este	Construcción de Casa Comunal	B/. 60,500.00
TOTAL:				B/. 148,000.00

Que a las Juntas Comunes de Nuevo Santiago, Santiago Este y Santiago Sur de la vigencia fiscal 2020, se transferirá para ser utilizados en gastos de funcionamiento, administrativo y sociales, en el cuadro que se detalla:

**MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS VIGENCIA 2020
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)**

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	Nuevo Santiago	Construcción de Cunetas y Alcantarillado	B/. 62,000.00
Veraguas	Santiago	Santiago Sur	Construcción y Mejoramiento de Acueductos	B/. 45,000.00
Veraguas	Santiago	Santiago Este	Mejoramiento a Campos Deportivos	B/. 27,000.00
Veraguas	Santiago	Santiago Sur	Construcción de Junta Comunal	B/. 42,500.00
Veraguas	Santiago	Nuevo Santiago	Construcción y Mejoras de Paradas de Buses	B/. 25,500.00
TOTAL				B/. 202,000.00

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR que los fondos del presupuesto de inversión del Programa de Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a la vigencia fiscal 2017, sean utilizados según las planificaciones de las diferentes Juntas Comunes, para la realización de los proyectos sugeridos con antelación. Para ello, se cumplirá el procedimiento establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 61 de 2017 y demás requerimientos que establezca la Dirección Nacional de Descentralización, desglosados así:

**MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS NO COMPROMETIDOS, VIGENCIA 2017
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)**

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	La Raya de Santa María	Mejoras al Sistema de Acueductos	B/. 41,000.00
TOTAL:				B/. 41,000.00

Que los saldos no comprometidos de los proyectos de la vigencia 2017, de las Juntas Comunes de Edwin Fábrega, Ponuga y San Martín serán transferidos para gastos de funcionamiento, administrativo y social, como se detallan a continuación:



MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS NO COMPROMETIDOS, VIGENCIA 2017
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Mejoramiento a Casa Comunal	B/. 31,000.00
Veraguas	Santiago	San Martín de Porres	Mejoramiento a Parques	B/. 20,000.00
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoras a Casa Comunal	B/. 35,000.00
Veraguas	Santiago	La Peña	Construcción de un Salón Comunal	B/. 16,000.00
Veraguas	Santiago	La Peña	Mejoras a Casa Comunal y Cancha Multiuso	B/. 22,000.00
TOTAL				B/. 124,000.00

ARTÍCULO SEXTO: Que los saldos no comprometidos de los proyectos de la Vigencia Fiscal 2018, correspondientes a cada Junta Comunal y Alcaldía, sean transferidos en su totalidad, para ser utilizados en gastos de funcionamiento, administrativo y sociales, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS NO COMPROMETIDOS, VIGENCIA 2018
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	Alcaldía	Desarrollo de Centro Municipal de Monitoreo y Cámaras de Vigilancia	B/. 185,000.00
Veraguas	Santiago	Alcaldía	Adquisición de Equipo para el Aseo y Ornato	B/. 315,000.00
Veraguas	Santiago	La Raya de Santa María	Mejoramiento a Campos Deportivos	B/. 60,000.00
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Construcción de Zarzo	B/. 41,400.00
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Construcción de Parque	B/. 20,000.00
Veraguas	Santiago	San Pedro del Espino	Mejoramiento a Casas Comunales	B/. 25,000.00
Veraguas	Santiago	San Pedro del Espino	Mejoramiento a Acueductos	B/. 20,000.00
Veraguas	Santiago	San Pedro del Espino	Mejoramiento de Parques	B/. 30,366.12
Veraguas	Santiago	Los Algarrobos	Mejoramiento de Casa Comunal	B/. 30,000.00
Veraguas	Santiago	La Peña	Mejoras del Cementerio	B/. 28,366.12
Veraguas	Santiago	La Peña	Mejoramiento de Parques	B/. 32,000.00
Veraguas	Santiago	La Peña	Mejoramiento del Centro de Salud	B/. 65,000.00
Veraguas	Santiago	La Colorada	Mejoramiento a Parques	B/. 50,166.12
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoramiento a Parques	B/. 25,000.00
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoramiento Alumbrado Público	B/. 75,366.12
TOTAL:				B/. 1,002,664.48

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que los saldos no comprometidos de los proyectos de la Vigencia Fiscal 2019, sean transferidos a las Juntas Comunales de Canto del Llano, Los Algarrobos, Edwin Fábrega, Santiago Cabecera, La Colorada, San

Martin, La Peña, Ponuga, Carlos Santana Ávila y Urracá para ser utilizados en gastos de funcionamiento, administrativos y sociales, según se detalla:



MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS NO COMPROMETIDOS, VIGENCIA 2019
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	Canto del Llano	Construcción de Aceras	B/. 120,000.00
Veraguas	Santiago	Los Algarrobos	Mejoramiento de Canchas Deportivas	B/. 50,000.00
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Mejoramiento Acueducto	B/. 45,000.00
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Construcción de Iglesia	B/. 28,727.53
Veraguas	Santiago	Edwin Fábrega	Construcción de Aceras	B/. 35,000.00
Veraguas	Santiago	Santiago	Construcción de Aceras	B/. 85,800.00
Veraguas	Santiago	Santiago	Construcción de Paradas	B/. 34,200.00
Veraguas	Santiago	La Colorada	Construcción de Aceras	B/. 30,000.00
Veraguas	Santiago	La Colorada	Mejoramientos de Casas Comunales	B/. 30,000.00
Veraguas	Santiago	La Colorada	Mejoramiento de Parques	B/. 20,000.00
Veraguas	Santiago	La Colorada	Mejoramiento de Capillas	B/. 28,727.52
Veraguas	Santiago	Urracá	Construcción de Aceras	B/. 28,000.00
Veraguas	Santiago	San Martín de Porres	Mejoramiento de Canchas Deportivas	B/. 120,000.00
Veraguas	Santiago	La Peña	Construcción de Aceras	B/. 108,727.52
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoramiento de Parques	B/. 56,727.52
Veraguas	Santiago	Ponuga	Construcción de Paradas de Buses	B/. 12,000.00
Veraguas	Santiago	Ponuga	Mejoramiento de Capillas	B/. 40,000.00
Veraguas	Santiago	Carlos Santana Ávila	Adquisición de Vehículo de Ambulancia	B/. 108,727.52
TOTAL:				B/. 981,637.61

Los proyectos de la vigencia 2019, detallados a continuación se mantendrán para la ejecución de los mismos, según la programación realizada en las respectivas participaciones ciudadanas:

MUNICIPIO DE SANTIAGO
PROYECTOS NO COMPROMETIDOS, VIGENCIA 2019
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE IMPUESTOS DE BIENES
INMUEBLES (IBI)

PROVINCIA	DISTRITO	CORREGIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
Veraguas	Santiago	Alcaldía	Construcción del Mercado de Servicios Múltiples	B/. 150,000.00
Veraguas	Santiago	Alcaldía	Construcción de Parque en el Corregimiento de San Martín	B/. 250,000.00
Veraguas	Santiago	La Raya de Santa María	Mejoramiento a Acueductos	B/. 60,000.00
Veraguas	Santiago	La Raya de Santa María	Mejoramiento de Campos Deportivos	B/. 48,727.52
Veraguas	Santiago	San Pedro del Espino	Construcción de Casa Comunal	B/. 50,000.00
Veraguas	Santiago	San Pedro del Espino	Mejoramiento de Parques	B/. 30,000.00
Veraguas	Santiago	San Pedro del Espino	Mejoramiento de Acueductos	B/. 28,727.52
Veraguas	Santiago	Los Algarrobos	Mejoramiento de Casas Comunales	B/. 58,727.52
Veraguas	Santiago	Urracá	Construcción de Casa Comunal	B/. 39,000.30

Veraguas	Santiago	Urracá	Construcción de Cerca Perimetral	B/. 41,727.53
TOTAL:				B/.756,910.39

ARTICULO OCTAVO: ORDENAR que los recaudos de impuestos se dirijan a cumplir con las necesidades elementales para la operatividad de la Municipalidad, según disponibilidad financiera teniendo como prioridad el pago de los gastos fijos (agua, luz, teléfono y alquileres), y con equidad distributiva y porcentual en el 50% faltante de las partidas de transferencia corriente 646 de las Juntas Comunales, las Sociales de la Administración Municipal, así, como los gastos administrativos y de funcionamiento de los distintos departamentos.

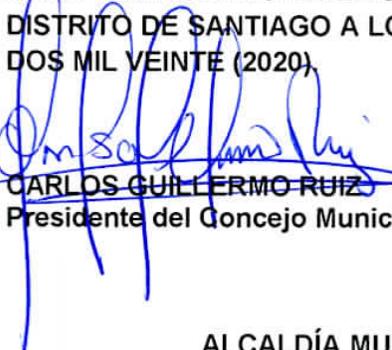
Una vez se cumpla con la recaudación de B/. 1,200,133.58, todo ingreso adicional será distribuido entre las 16 Juntas Comunales y la Alcaldía en igualdad de división, regulado mediante Acuerdo Municipal posteriormente.

**MUNICIPIO DE SANTIAGO
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DE GASTO
JULIO A DICIEMBRE 2020**

OBJETO DE GASTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AGUA	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	9,000.00
LUZ	6,455.00	6,455.00	6,455.00	6,455.00	6,455.00	6,455.00	38,730.00
TELÉFONO	2,815.00	2,815.00	2,815.00	2,815.00	2,815.00	2,815.00	16,890.00
ALQUILERES	3,771.00	3,771.00	3,771.00	3,771.00	3,771.00	3,771.00	22,626.00
646 (50%)	CONSEJO 179,500.00				ADMINISTRACIÓN 110,250.00		289,750.00
TOTAL							376.996.00

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 232 y 234 de la Constitución Política de Panamá; Ley 106 de 8 de octubre de 1973; reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Ley 155 de 15 de mayo de 2020 y la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020.

DADO Y APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE (2020).


CARLOS GUILLERMO RUIZ
Presidente del Concejo Municipal.


ALMEIDA AGRAZAL
Secretaria del Concejo.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
DESPACHO DEL ALCALDE
SANCIONADO EL 24 DE JUNIO DE 2020.**

Ejécutese y Cúmplase


SAMID DAN SANDOVAL CISNEROS
Alcalde Municipal del Distrito de Santiago


FERNANDO FABIÁN CARRIL
Secretario General

